

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 837

22 de febrero de 2018

Presentado por el señor *Muñiz Cortés*

Referido a la Comisión de Asuntos Internos

LEY

Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 43-2011, según enmendada, mejor conocida como “Ley del Distrito Capitolino de Puerto Rico” a los fines de nombrar el Distrito Capitalino como Luis A. Ferré Aguayo, que la Superintendencia de El Capitolio de Puerto Rico realice las gestiones necesarias para cumplir con estas disposiciones y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El insigne Don Luis Alberto Ferré Aguayo, nació el 17 de febrero de 1904 en la Ciudad Señorial de Ponce. Una vez termina sus estudios en Puerto Rico decide irse a los Estados Unidos a estudiar ingeniería en Massachusetts Institute of Technology “MIT” donde terminó su bachillerato seguido de una maestría. Su pasión por la música lo llevó a continuar estudios de música en el New England Conservatory of Music.

Cuando llega de los Estados Unidos, comienza a trabajar en la compañía fundada por su padre; la cual ayudó a transformar, convirtiéndola en una de las principales en la Isla. La visión vanguardista, hizo que, en el 1948, comprara el Periódico El Nuevo Día, el cual convirtió en el de mayor circulación de la Isla, y el cual más tarde dejó al mando de su hijo. Además, su pasión por el arte le hace fundar el Museo de Arte de Ponce, uno de los museos principales del Caribe.

Su mentalidad empresarial lo llevó a adquirir las empresas Puerto Rico Cement y Ponce Cement consolidándolas y convirtiéndola en Puerto Rico Cement. Con esta empresa incursionó activamente en proyectos llevados a cabo bajo el programa de ayudas federales que comenzó la Administración del entonces Gobernador Luis Muñoz Marín, llamado Operación Manos a la Obra.

A pesar de ser un gran empresario, siempre se identificó con los más necesitados, lo cual le llevo a incursionar en la política, método que el identificó para ayudar. Allá para la época de los 40 aspiró a la Alcaldía de Ponce y a finales de los 40 al puesto de Comisionado Residente, en los cuales no fue favorecido.

Para el 1951, fue electo como delegado del Partido Republicano en la Convención Constituyente, quienes tenían la responsabilidad de redactar la Constitución del Gobierno de Puerto Rico en 1952. Para el 1952, fue electo Representante por el Partido Republicano. Más tarde, se postula para Gobernador de Puerto Rico, donde no prevalece. No es hasta el 6 de noviembre de 1968, que Don Luis se convirtió en el tercer Gobernador electo por los puertorriqueños, marcando la derrota del Partido Popular Democrático. La política pública de su Administración se distinguió por concederle justicia social a los puertorriqueños tales como el otorgarle el derecho al voto a los jóvenes de 18 años, otorgarle títulos de propiedad a los que vivían en las parcelas, la construcción del Expreso de San Juan a Ponce, aumentos en las ayudas federales para los puertorriqueños y el bono de navidad. Aunque Don Luis pierde su reelección como Gobernador de Puerto Rico, eso no lo aleja de su amor por el servicio público lo que le hace aspirar en el 1976, como Senador por Acumulación, escaño que gana, convirtiéndose en Presidente del Senado de Puerto Rico.

Por otro lado, a Don Luis se le conoció como el padre de la Estadidad, y desde sus posiciones electivas y más aún desde la presidencia del Partido Republicano Capítulo de Puerto Rico, luchó fervientemente para convertir a Puerto Rico en el Estado 51 de la Gran Nación Americana.

Este filántropo, empresario y distinguido servidor público, aportó a todos los puertorriqueños desde sus diversas posiciones políticas, impactando positivamente la vida de todos los puertorriqueños. Muchas de sus aportaciones todavía son disfrutadas por todos nosotros. Lo que hace meritorio que esta honorable Asamblea Legislativa honre la memoria de este prócer puertorriqueño nombrando el Distrito Capitolino con el nombre de Luis A Ferré. Don Luis ejemplifica los valores y símbolo de lo que representa el Distrito Capitolino ya que desde sus posiciones en la Asamblea Legislativa continuo con su estandarte de ayudar a los mas necesitados sin importar su raza, color, posición social.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 43-2011, según
2 enmendada, mejor conocida como “Ley del Distrito Capitolino de Puerto Rico” para
3 que lea como sigue:

4 “Artículo 1.-Título.-

5 Esta Ley se denominará “Ley del Distrito Capitolino de Puerto Rico *Luis A. Ferré*
6 *Aguayo*”.

7 Sección 2.- Se ordena a la Superintendencia de El Capitolio de Puerto Rico a
8 realizar todas las gestiones necesarias para registrar e inscribir el Distrito Capitolino
9 como Distrito Capitolino Luis A Ferré Aguayo en todos los documentos y registros que
10 sean necesarios.

11 Sección 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.